



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1660-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2017.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1650-2017-UNHEVAL, de fecha 14 de diciembre de 2017, se resuelve: *DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, el día 24 de noviembre de 2017, a la Dra. GUADALUPE RAMÍREZ REYES, Directora de Admisión, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de trasladar una lectora opscan 6 de la Dirección de Admisión a la empresa Polysistemas, para iniciar el proceso de análisis de fallas del referido equipo; por lo cual se le OTORGA el apoyo económico de S/.1500.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.27.1199 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación 02509 y Meta 0038;*

Que en la precitada Resolución, por error de digitación se considera el monto en números y en letras de manera distinta; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1650-2017-UNHEVAL**, de fecha 14 de diciembre de 2017, en el extremo del MONTO otorgado para el traslado de la lectora opscan 6 de la Dirección de Admisión; **siendo lo correcto S/. 150.00** (ciento cincuenta con 00/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
OGRH
UEyC-File
Archivo